



SELLO VARTO VENTENA
PAVEDIS AÑO DE MIL SEICENTOS
Y DIEZY OCHO.

N. Alonso Mendez Presbitero fabricero de la
 Iglesia parroquial del Señor San Jacinto de Paredes
 ha ante mí como notario público y autorizado para
 para la obra de la capilla mayor que se ha de edificar
 y para el terreno que se ha de comprar para el dicho
 edificio. Y yo, el Sr. D. Juan de la Cruz, Obispo de Burgos,
 por mandado de su Magestad, mande concederle licencia
 para que en las ciudades de Logroño y de Burgos
 en la parte que fuere más conveniente de la dicha
 madera que en ello se vendiere, con juratoria que
 pide para confirmación y para ello se
 Juan de la Cruz
 Notario

Aut= Conceder licencia a los contenidos en el presente para que
 en la ciudad de Logroño o en la de Burgos, entre los dichos campos de maderal
 y maderal de las mandaron los Sr. D. Juan de la Cruz Obispo de Burgos
 D. Pedro de Almaraz y Sabaruce de Alcalá de Ordunianos D.
 Alonso Díaz Alejo y Juan de Muneu a Alonso de Zamora
 Parte del Consejo de Indias y de esta Villa de Alhama
 en ella a Paredes día de mes de Julio mil e setecientos diez y ocho
 años =
 Pedro Almaraz J. M. de M. de A.
 Sabaruce J. M. de M. de A.
 Juan de Muneu J. M. de M. de A.
 Alonso Díaz Alejo J. M. de M. de A.
 Paredes

